

Terminado el acto se levanta la presente acta, que firman de conformidad el sustentante, los integrantes del Jurado y el Rector del Instituto Socrático Americano



PRESIDENTE

FIRMA
Dr. Josué Azuara Vidales
No. de Cédula Profesional: 6964061

SECRETARIO

FIRMA
Dr. Eduardo Castillo Jiménez
No. de Cédula Profesional: 12634756

VOCAL

FIRMA
Mtro. Miguel Ángel Gordillo Gordillo
No. de Cédula Profesional: 611330

FIRMA
Lic. María Enríquez Escobar Freyre
RECTOR DEL INSTITUTO SOCRÁTICO AMERICANO

REGISTRADO POR EL INSTITUTO SOCRÁTICO AMERICANO
ENCARGADO DE CONTROL ESCOLAR

FIRMA

ING. JORGE LUIS LÓPEZ

SELO

INSTITUTO SOCRÁTICO AMERICANO

Fecha: 03 de Diciembre del 2021

CERTIFICÓ:
DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FIRMA

LIC. MIGUEL ÁNGEL MÉNDEZ ROSEL

SELO

SELO DIRECCIÓN DE SERVICIOS ESCOLARES

Fecha: 09 de Diciembre del 2021

Registro de Establecimiento Educativo en la DGP

Clave de Institución: 230147

Clave de carrera: 674606

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.



UNIVERSIDAD MEXICANA

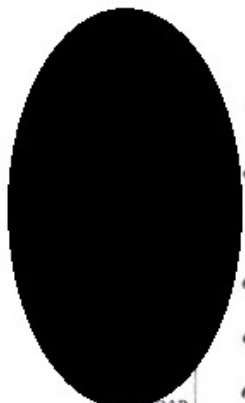
PLANTEL VERACRUZ

Organiza



Título de Licenciatura en

Derecho



*Con reconocimiento de validez oficial de
estudios de la Secretaría de Educación
Pública, según Acuerdo 992441
de fecha 17 de Diciembre de 1999
en atención a que terminó los estudios
correspondientes el día
22 de Enero de 2007*

UNIVERSIDAD
MEXICANA
PLANTEL VERACRUZ

Dr. Ángel Antonio Mattiello Canales

Veracruz, Ver. a 3 de Mayo de 2007

El Rector
Dr. Ángel Antonio Mattiello Canales

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.



El presente título fue expedido en favor de:

quien cursó los estudios de la Licenciatura en
Derecho

y aprobó conforme

Examen de Conocimientos

el día 24 de Febrero de 2007

Quedó registrado en el libro [redacted] foja [redacted]

Veracruz, Ver. a 3 de Mayo de 2007

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GENERAL DE PROFESIONES

[redacted]

de Títulos Profesionales y

[redacted]

[redacted]

26 de Febrero de 2007

REGISTRADOR



S.E.P.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXAMEN DE TÍTULOS

C. Irma Manzano
Directora de Servicios Escolares

Se autentica con fundamento en el artículo 18 de
la Ley para la Coordinación de la Educación
Superior y se registra en la foja No. [redacted]
del libro No. [redacted]
México, D. F. a 25 de Mayo de 2007.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
GENERAL DE PROFESIONES
CERTIFICACIÓN
ESCOLAR

C. Ricardo Fabián Hernández Garduño
Responsable
de Certificación Escolar
Dirección General de
Educación Superior Universitaria S.E.P.

0047969

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

Se otorga a:

Datos del profesionista

Nombre(s)

Primer apellido

Segundo apellido

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y JUICIO ORAL

664578

Nombre de la carrera

Clave

2018-09-01

2019-12-01

2021-10-23

Fecha de inicio

Fecha de término

Fecha de exención

En virtud de que cumplió con el Plan y Programas de estudio autorizados por las Secretarías de Educación Pública y de Veracruz y aprobó el examen profesional u opción de titulación reglamentarios.

Datos de la institución

UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES

Nombre

300334

ES/022/2014

Clave

RVOE

Lugar y fecha de expedición

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

2022-01-17

Entidad

Fecha

Firma electrónica

Autoridad Educativa: ZENYAZEN ROBERTO ESCOBAR GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Firma electrónica del servidor público facultado:

MIIGTDCBDSGAWBAGIUMDAWMDA1MDG1M2K40DUWDCYJKZIHVCNAQELBQAWGGGEMSAWHGYDVQDDDBDVVRPUKLEUQGGQVSVELGSUNBRESSQTEUMCWA1UECGWLUUVSVKLSU8GREUGOURNSU5U1R5QUNJTO4GVFJQLVUQVJQTEAMRGGAIUECWWRUJFUBULFUYBBDXROB3JPDHKKJA0BGKQHKIG9W08CQEWG2NVBNRH3RVLNRLY25P9AC2FQMDVY15TEDEMMCCGA1UECQWDCQYUJUEHJREFMHO8GNZC5IENPTC03RTVUFJFUK8XDJAMRGONVBBEMBT2MZAWMQSWCQYDVQCGEWJNVDEZMBCCGA1UECAWQ00LVREFEIERFIE1FWELDTZETMBEGA1UEBWWKQ1V5VUHURU1PQZEVMBMGA1UELRMMUJFJUTOCVNZAXTK4ZMWWWWGYJKZIHVCNAQCE01Y2XNWB25ZYWJSZTOGQURNSU5U1R5QUNJTO4GQOVQVFBTCBERSBTRVJWSUNJ1MGVEJULVUQVJUT1MGQUWQ09QVJQJLVZRU5URTAEPW0YMDA3MUEJANTQ1MZJAPW0YNDAMUEJNTQ2MTJAMHJZQVPTIBST0JFULRPIEVTQ09CQVIGR0FS00LBMQSWCQYDVQCGEWJNVDEZMMCCGQSGSIB3DQELJARYZZPZY2LHEMVUEWFAAG90BWFPC5J820XFAUBGNVBC0TDUVPRI04ND2MORNNWUEAGZABGNVBAUTEKVPR104ND2MDRVLPTUK4WOTCCASWDCYJKZIHVCNAQEBBQADGEPADCCAGCQCGEBAN2VSG2NMWVRVKSUQ2AXGRCCQGGOTCNX81GIFUHP03RDS42EVXBXEJVCYBAGVAKGED981PTLKNF49SKVDEJ+CPMGNIGPQJG93CGO5D1NDJJKUTODAGUBS1NUPZ0WL108YLAHXYIA5W9S03XL25AORU+CCZ0WVWDCYFCSML4UWPTAKZPSVTQ0HQP3DPV06T800M1J2L2W8CPKZIVQXHGQXUMF2JZTP4MHU4QIKVWTJ+OVVLH0K5+GAVZLNLMAZFS9CQZ8H8L3QVA/PFNDO7LKNVX00K3HZUGJXHLPTR+QUAXTQXD+HKICRHRARBKTUJF7QJUVUEP8CAWEAAANPMEWDAYDVR0TAQHBAIMADALBGNVHQ8EBAMCA9GWEQYIYIZIAYB4QGEBBAQDAGWGM80GA1UDJQ0WMBQGC CSGAUFBWMBGGGBGEBBCDAJAN8GKHGIG9W08AQSFAOCAGEAMOVASVM7SIFUC4AQOV7SR7FGYMI+SDSGLDFDEIGMZ38Q12G0IMPMKZXFRTVVG4CGAQHKMQ8YQJEK87ZCJL3HIRINDEYDGGZ57FKN3QASPWTRKY4VY3GCONOYGTMMQEUZ1GHVVUCB/21R3R5WABQ4QWKNWQ65JRS5DR513A4SV+YYIVVQDNLE7CAGAEYAPTVG4CGAQHKMQ8YQJEK8767TMR0ZUWXLQNYXCC3Y1TDNVQQA6VLVUXB1RJTUAAFCQDEKP4C+W0NUUEB780VXDRG5CE60CVZGYZTMF0NCABEK0IPYX9V1T6KYLOH51LCQUT0V+AKQX7H83SIU/TAFK03ZJ0GEETVGS9KBWSEJFDTUVM8JZMKMSALUO7VYRK7ZSLHD9A9QJQA0CJL4YB98UL4QPAW6VOETDOTQY12GQTD8LQKQ2X6TSGMIGY8F45VXMRGNQACXPAT4WJU A44TZFGS8IAKAEHUMPEAHASO+PC9+2BVKRRU/PJQ+ZGBRFRPICA2B+W80K23CWN68V0XLDW7IOXN8DQX9DRG0PUNPLZB6N1AVFLEGIEH4TAF5APK3KBRNSAMRCZ6ZEOJ2CWPCYHQ49Q0E9S2INA2K13C+PTRB46DAQRP3PTD5SN4XHTMQ3RCXZAFH+B1QJAEV67PZ30=

Sello digital:

MDGPD7DZSE0+5DBCLJ5EP3VESEK00QI2KZ0ED73PYAS0PLMT+NJRQGMRAJCCPZITKN9S80PKCFYUE+XTTX89JVPXUFG06VMH0DLO8WKMHEYQ47UM+EBHMYDJB+OHNUJBJR+Z0XCEVQHGABNSKIULLADP0WA1Q2+M4CASFBEKGHL7H9NWHZY3EXHJDTFV8MPPJD04K3WZGZITDFT5JVECDHKK3CHAWTJKZ8JWHU0H2FYBUVLN0GKZQB8JC+DQGNH5JCE77S8JLBU75NZCR68HWYHKJNRLCZZWSJ20J0880XCPTQ0AY458M5NC18XAVIZEJLA==

El Presente Documento ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley Número 563 de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y sus Municipios y Artículo 18 fracción XXII de la Ley de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autenticidad podrá comprobarse a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz por medio de la siguiente liga: <http://titulacionelectronica.sev.gob.mx/validaTitulo.aspx>. De igual manera, podrá verificarse el documento electrónico por medio del código QR.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.**

ANVERSO ACTA DE GRADO

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

REVERSO ACTA DE GRADO

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: FIRMA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

CÉDULA PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, FOTOGRAFÍA Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: FIRMA DEL TITULAR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.

ANVERSO TÍTULO PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y FOTOGRAFÍA. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

REVERSO TÍTULO PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO Y NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: LIBRO Y FOJA). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.

TÍTULO PROFESIONAL

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN RESERVADA: NOMBRE(S), PRIMER APELLIDO Y SEGUNDO APELLIDO. FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 112 fracción V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 94 fracciones II y IV de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, así como, obstaculizar la prevención, persecución de los delitos y la integración de las carpetas de investigación.

INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: CÓDIGO QR Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción XIX, 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 97, 101, párrafo primero de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXIX de la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **MOTIVACIÓN:** Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN**.